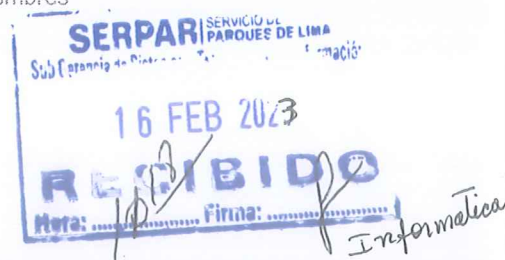


Lima, 16 de Febrero del 2023

INFORME N° D000023-2023-SERPAR-LIMA-SGGD



A : **MIGUEL RICARDO ALONSO MARCHENA**
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

De : **MARJORIE EDITH PAREDES CARBAJAL DE YNGA**
SUB-GERENTE
SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTARIA

Asunto **FE ERRATAS POR ERROR EN NUMERACION.**

Referencia : **RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 27-2023**
Que resuelve;
APROBAR PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL LA REMUNERACION DE FUNCIONARIO Y EMPLEADOS DE CONFIANZA.

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia en la que se ha detectado un error en la numeración de la Resolución de Secretaria General N° 027-2023, que resuelve; **"....Aprobar para el presente ejercicio fiscal la remuneración de funcionarios y empleados de confianza y remoción bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057....."**, de fecha 06 de enero del 2023, por lo que se indica lo siguiente:

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-IUS, estable que; **"Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificador con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**.

En el título;

DICE:
Resolución de Secretaria General N° 27.2023/SG

DEBE DECIR
Resolución de Secretaria General N° 27A -2023/SG

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARJORIE EDITH PAREDES CARBAJAL DE YNGA
Sub Gerente
SUB-GERENCIA DE GESTION DOCUMENTARIA